

ORD.: N° 1840/ *db* /2017.-
 ANT.: "CONJUNTO LOS ROSALES I ETAPA,
 COMPUESTO DE 1 MODULO DE DOBLE
 CRUJIA CON 42 NICHOS BOVEDAS
 FAMILIARES Y 126 NICHOS ADULTOS,
 CEMENTERIO GENERAL"

MAT.: NOTIFICACIÓN DE MULTA

RECOLETA,

17 ENE. 2017

DE: ALFREDO PARRA SILVA.
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A: CHF ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
 AV. PROVIDENCIA N° 1336, DEPTO. / LOCAL 2, PROVIDENCIA - SANTIAGO

Conforme a lo indicado en la materia, solicito hacer efectivo cobro de multa por "Bases Administrativas especiales" como sigue:

1.- Según artículo XIII Multas:

XIII.1. POR ATRASO, Si el contratista no entregare las obras en el plazo fijado para su término, se aplicará una multa diaria equivalente al 0.5% del valor del contrato. Por lo anterior se procede a calcular el valor de la multa, según foja N° 49 del Libro de Obra, dejando constancia sobre el respectivo atraso constatable, conforme a Resolución Cementerio General N° 3659 (02.11.2016) que aprueba el aumento de plazo, estipula que el termino de obra será el 11/12/2016, no obstante la empresa constructora finaliza las faenas con fecha 27/12/2016, por lo tanto se le aplicará la multa por 16 días corridos.

En fojas 49 con fecha 27.12.2016 se da aviso a empresa constructora de la multa que se le aplica, Por las causas anteriormente detalladas

Por lo Tanto:

OBRA	CONJUNTO LOS ROSALES I ETAPA, COMPUESTO DE 1 MODULO DE DOBLE CRUJIA CON 42 NICHOS BOVEDAS FAMILIARES Y 126 NICHOS ADULTOS, CEMENTERIO GENERAL
TOTAL CONTRATO	\$64.890.000
MULTA	- \$5.191.200, EQUIVALENTE A 16 DÍAS DE ATRASO RELACIONADOS CON EL TÉRMINO DE LA OBRA., SEGÚN FOLIO N° 49 DEL LIBRO DE OBRAS, CONFOME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XIII DE LAS B.A.E.

NOTA: - 0.5% DEL CONTRATO = \$ 324.450.-
 - MULTA CORRESPONDE A 16 DÍAS CORRIDOS.

2.- En resumen el total de la multa equivale a \$ 5.191.200 (cinco millones ciento noventa y un mil doscientos pesos).-

Se adjunta:

- o Copia Foja N° 45 con fecha 12.12.2016 relacionada con inicio de multa diaria.
- o Copia Foja N° 49 con fecha 27.12.2016 relacionada con notificación de multa.
- o Resolución Cementerio General N° 3659 (02.11.2016) que aprueba aumento de plazo.

Me despido atentamente,



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/EGM/MBD/mbd (17-01-2017)

DISTRIBUCIÓN:

A: DESTINATARIO – CHF Arquitectura, Ingeniería y Construcción Ltda. – Av. Providencia N°1336, Dpto. /Local 2 – Providencia.

CC:

- Dpto. Técnico Cementerio General (copia completa)
- Dpto. de Construcción (copia completa)
- Oficina de Partes D.O.M.

ID. DOC: 1164309